



EXPEDIENTE Nº: SP24-00390 Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video – Condeduque

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUETACIÓN, REALIZACIÓN, ARTEFINALIZACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO A PARTIR DE LA IDENTIDAD VISUAL DEL CENTRO, A PRESTAR PARA EL CENTRO DE CULTURA CONTEMPORÁNEA CONDEDUQUE (LOTE 2) – DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. – A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1.- INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior Madrid Destino, como sociedad mercantil municipal que gestiona el espacio Centro de Cultura Contemporánea Condeduque, sito en la calle Conde Duque n.º 9-11 de Madrid (en adelante, “Condeduque”), tiene entre sus objetivos realizar una programación anual que abarca varias disciplinas artísticas y que se desarrollan en diferentes espacios del centro.

De conformidad con lo que se acaba de exponer, se precisa la contratación de un servicio de maquetación, artefinalización y edición de video que apoye a la Dirección de Comunicación de Madrid Destino en general y a la Gerencia del Condeduque en particular, en lo que se refiere al presente **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, de tal forma que colabore para llevar a cabo la maquetación, realización, artefinalización y edición de video a partir de la identidad visual de Condeduque.

Si bien la presente Memoria se refiere al **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, el procedimiento de contratación se estructura en dos (2) Lotes, correspondiendo el Lote 1 al espacio cultural Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea, tal y como queda reflejado y desarrollado en los Pliegos que rigen la contratación.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO DEL CONTRATO, INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NO FRACCIONAMIENTO DEL MISMO

La comunicación pública de las actividades del Condeduque se fundamenta en la creación de materiales de comunicación tanto impresos como digitales. Estos materiales son elaborados siguiendo el diseño y el manual de identidad corporativa y gráfica vigente, lo que contribuye a desarrollar y fortalecer la identidad del Condeduque. Para garantizar su correcta aplicación, Condeduque proporcionará a la empresa adjudicataria la información necesaria con la debida



antelación. No obstante, y extraordinariamente, el trabajo a realizar no tendrá que ajustarse al manual de identidad corporativa, en los supuestos expresamente establecidos por el Condeduque.

La mercantil adjudicataria deberá asimismo respetar el manual de identidad corporativa y gráfica del Ayuntamiento de Madrid, descargable en <http://identidad.madrid.es/>

Tal y como se ha señalado en el Apartado 1 de la presente Memoria, se precisa la contratación de un servicio de maquetación, artefinalización y edición de video, que apoye a la Dirección de Comunicación de Madrid Destino en general y a la Gerencia de Condeduque en particular, en lo que se refiere al presente **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, de tal forma que colabore para llevar a cabo la maquetación, realización, artefinalización y edición de video a partir de la identidad visual del Condeduque.

El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario y en las propias de Condeduque.

El servicio deberá ejecutarse de conformidad con los requerimientos establecidos para el **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque** en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el responsable del contrato de Madrid Destino para el citado Lote, le facilite.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario todos los costes asociados al personal que ejecuta el servicio objeto de contratación (traslado, manutención y alojamiento) y el resto de gastos, impuestos, tasas, licencias, seguros, portes, arbitrios y de otro tipo derivados del contrato, no asumiendo Madrid Destino gasto alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación para el **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el Valor estimado del presente procedimiento de contratación correspondiente a la suma de los **Lotes 1 y 2** - que es el señalado en el Apartado 4.1 de la presente Memoria - el mismo se tramitará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP").

3.1.- Tipo de contrato

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, "*son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos*".



La presente contratación tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de Madrid Destino, puedan establecer en su caso.

3.2.- Codificación del contrato

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifica el siguiente CPV (Vocabulario común de contratos públicos): 79822500-7 (Servicios de diseño gráfico).

3.3.- División en Lotes

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, la presente contratación es objeto de división en Lotes, dado que el objeto del mismo es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado.

Si bien la presente Memoria se refiere al **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, el procedimiento de contratación se estructura en dos (2) Lotes, **correspondiendo el Lote 1 a Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea**, tal y como queda reflejado y desarrollado en los Pliegos que rigen la contratación.

3.4.- Modificación del contrato

No se prevén posibles modificaciones contractuales en el **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**.



3.5.- Características de los servicios

El servicio correspondiente al **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, comprende la generación del siguiente material gráfico de comunicación:

	MAQUETACION Y ARTEFINALIZACIÓN	Uds.
1	Flyers	20
2	Dípticos	10
3	Posters A3	10
4	Maquetación Cartelería Digital	15
5	Programas de Mano	20
6	Banderolas	5
7	Marquesinas	7
8	Mupis	12
9	Banners	25
10	Gifs	20
11	Maquetación Agendas	5
12	Maquetación Cartelería formatos	5
	REALIZACIÓN, EDICION Y ADAPTACION DE VIDEO	Uds.
13	Adaptación de una pieza de vídeo ya realizado por la institución a otros formatos y dimensiones, como redes sociales, publicidad exterior, plasmas internos del centro y proyecciones utilizadas en espectáculos y/o presentaciones	50
14	Realización de nueva pieza de vídeo, a partir de recursos gráficos y de texto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	60
15	Edición de pieza de vídeo, a partir de recursos audiovisuales en bruto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	10

B. Metodología de trabajo

La mercantil adjudicataria del **Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, recibirá el manual de estilo del centro con todas las herramientas, plantillas, tipografías, logotipos, briefing, etc., para la aplicación a las diferentes creatividades.

Condeduque proveerá la información necesaria a maquetar, así como un pequeño briefing de conceptualización para desarrollar la creatividad con unos tiempos marcados para llegar a las fechas de producción.

La mercantil adjudicataria presentará hasta un máximo de tres (3) propuestas, dando soluciones creativas al briefing presentado en uno de los diferentes formatos a desarrollar.

Condeduque se reserva un tiempo para valorar internamente la solución creativa aportada por la mercantil adjudicataria, dando por válida una (1) de las tres (3). Al mismo tiempo indicará las posibles correcciones de contenidos necesarias hasta llegar a su versión final o versión master en los tiempos de producción indicados en el briefing.

Una vez se apruebe la propuesta creativa y la corrección de contenidos, se procederá a realizar todas las adaptaciones a los diferentes formatos.



El contratista deberá haber realizado los trabajos encargados dentro el **plazo estipulado (48-72 horas)**, efectuándose por el responsable del contrato, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En supuestos excepcionales, se podrá solicitar que las adaptaciones a los diferentes formatos se ejecuten en un periodo inferior a 48 horas, siendo objeto de valoración el número de horas en el que el licitador se comprometa a su ejecución. Dichos supuestos se refieren a cambios por circunstancias imprevistas, como puede ser la cancelación de un evento ya programado y la sustitución por otro.

El adjudicatario, desde la formalización del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con los suficientes medios profesionales y materiales para el correcto cumplimiento del objeto de contratación.

C. Calendario de trabajo

Una vez formalizado el contrato, el Responsable del contrato de Madrid Destino junto con el Responsable del servicio designado por la mercantil adjudicataria, elaborarán de común acuerdo una planificación para la ejecución de los trabajos, todo ello acorde con las necesidades y requisitos planteados, con objeto de llevar a cabo el óptimo cumplimiento del servicio objeto de contratación en el presente Lote 2, de acuerdo tanto con el plazo de ejecución previsto como con la previsión de eventos a celebrarse en CondeDuque y demás requisitos recogidos en los Pliegos.

En la citada planificación deberá definirse un planteamiento previo y coordinación de los trabajos para cumplir con los plazos previstos, líneas de trabajo y acciones concretas a desarrollar, gestión de incidencias, así como un análisis y evaluación de resultados.

Esta planificación será objeto de actualización en función de las necesidades y de la evolución de los trabajos.

D. Responsable del contrato

Se propone como Responsable del contrato del presente Lote 2 a Ernesto Leguina, Técnico de Publicidad del Centro de Cultura Contemporánea Condeduque.

4.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPORTE DEL CONTRATO

4.1.- Valor estimado

El Valor estimado del presente procedimiento de contratación (Lote 1 y Lote 2), es el indicado a continuación:

Importe del Valor estimado (IVA no incluido): doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres con dieciséis céntimos (250.553,16€) de conformidad con el siguiente **desglose:**

- 1. Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid: ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (150.440,16€) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad a su vez con el siguiente desglose:**



- a. **Importe correspondiente al periodo de vigencia inicial del contrato (una anualidad a contar desde la fecha de formalización del contrato):** cincuenta mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (50.146,71€) más el IVA que resulte de aplicación.
 - b. **Importe correspondiente a un periodo de prórroga de veinticuatro (24) meses:** cien mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (100.293,45€) más el IVA que resulte de aplicación.
2. **Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video – CondeDuque: cien mil ciento trece euros (100.113€) más el IVA que resulte de aplicación,** de conformidad a su vez con el siguiente desglose:
- a. **Importe correspondiente al periodo de vigencia inicial del contrato (una anualidad a contar desde la fecha de formalización del contrato):** treinta y tres mil trescientos setenta y un euros (33.371€) más el IVA que resulte de aplicación.
 - b. **Importe correspondiente a un periodo de prórroga de veinticuatro (24) meses:** sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos euros (66.742€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA (Porcentaje del 21%): cincuenta y dos mil seiscientos dieciséis euros con dieciséis céntimos (52.616,16€).

Importe total del Valor estimado (IVA incluido): trescientos tres mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (303.169,32€) IVA incluido.

El Valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta entre otros aspectos, los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, las posibles prórrogas, la totalidad en su caso, de las modificaciones previstas, costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, la duración del contrato, los datos económicos de los procedimientos de contratación anteriores similares licitados por Madrid Destino y la situación actual del mercado.

4.2.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Para su cálculo en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios.

El Presupuesto base de licitación del presente procedimiento de contratación (Lote 1 y Lote 2), es el indicado a continuación:

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): ochenta y tres mil quinientos diecisiete euros con setenta y un céntimos (83.517,71€), de conformidad con el siguiente **desglose:**

1. **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid (una anualidad a contar desde la fecha aproximada del 1 de diciembre de 2024):** cincuenta mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (50.146,71€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA (Porcentaje del 21%): diez mil quinientos treinta y euros con ochenta y un céntimos (10.530,81€).

Total Presupuesto base de licitación del Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid (IVA incluido): sesenta mil seiscientos setenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (60.677,52€).



2. Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video – CondeDuque (una anualidad a contar desde la fecha aproximada del 1 de diciembre de 2024): treinta y tres mil trescientos setenta y un euros (33.371€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA (Porcentaje del 21%): siete mil siete euros con noventa y un céntimos (7.007,91€).

Total Presupuesto base de licitación Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video – Condeduque (IVA incluido): cuarenta mil trescientos setenta y ocho euros con noventa y un céntimos (40.378,91€).

IVA (Porcentaje del 21%): diecisiete mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos (17.538,72€).

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): ciento un mil cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (101.056,43€) IVA incluido.

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del precio en el caso del Lote 2 Sservicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque: por unitarios, que son los correspondientes a las necesidades estimadas que el centro precisa para la correcta ejecución del objeto del contrato, donde quedan incluidos además de los costes asociados al personal que ejecuta el servicio objeto de contratación (traslado, manutención y alojamiento), el resto de gastos, impuestos, tasas, licencias, seguros, portes, arbitrios y de otro tipo derivados del contrato, los costes indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial, no asumiendo Madrid Destino gasto alguno por dichos conceptos.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 SERVICIO DE MAQUETACIÓN, ARTEFINALIZACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO - CONDEDUQUE

El estudio de mercado se realizó mediante el envío de una solicitud de presupuesto a quince empresas a través de correo electrónico. De las quince empresas contactadas, ocho respondieron con una propuesta económica. Sin embargo, tres de estas propuestas fueron desestimadas por superar el importe de sesenta mil euros.

El Presupuesto base de licitación se ha confeccionado con los cinco (5) presupuestos que tienen un importe que oscila entre los 29.000€ y los 39.000€ más el IVA que corresponda.

Se solicitó a las empresas que en el presupuesto incluyeran el precio/unidad de cada uno de los siguientes materiales:

	MAQUETACION Y ARTEFINALIZACIÓN	Uds.
1	Flyers	20
2	Dípticos	10
3	Posters A3	10
4	Maquetación Cartelería Digital	15
5	Programas de Mano	20
6	Banderolas	5
7	Marquesinas	7
8	Mupis	12
9	Banners	25



10	Gifs	20
11	Maquetación Agendas	5
12	Maquetación Cartelería formatos	5
REALIZACIÓN, EDICION Y ADAPTACION DE VIDEO		Uds.
13	Adaptación de una pieza de vídeo ya realizado por la institución a otros formatos y dimensiones, como redes sociales, publicidad exterior, plasmas internos del centro y proyecciones utilizadas en espectáculos y/o presentaciones	50
14	Realización de nueva pieza de vídeo, a partir de recursos gráficos y de texto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	60
15	Edición de pieza de vídeo, a partir de recursos audiovisuales en bruto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	10

Se adjunta tabla con los cinco presupuestos:

PRESUPUESTOS						
	Uds.	M. SLU	G., SL	EG., SL	TB., SL	C.C., SL
MAQUETACIÓN Y ARTEFINALIZACIÓN						
1 Flyers	20	1.800,00 €	2.400,00 €	2.300,00 €	900,00 €	1.300,00 €
2 Dípticos	10	2.500,00 €	1.750,00 €	1.500,00 €	950,00 €	1.200,00 €
3 Posters A3	10	1.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	450,00 €	1.000,00 €
Maquetación Cartelería						
4 Digital	15	750,00 €	1.125,00 €	1.500,00 €	675,00 €	1.950,00 €
5 Programas de Mano	20	3.600,00 €	4.500,00 €	2.500,00 €	900,00 €	2.600,00 €
6 Banderolas	5	600,00 €	625,00 €	500,00 €	225,00 €	400,00 €
7 Marquesinas	7	840,00 €	875,00 €	700,00 €	315,00 €	910,00 €
8 Mupis	12	1.440,00 €	2.100,00 €	1.380,00 €	900,00 €	1.920,00 €
9 Banners	25	1.250,00 €	1.875,00 €	2.500,00 €	1.375,00 €	875,00 €
10 Gifs	20	1.200,00 €	1.500,00 €	2.700,00 €	700,00 €	700,00 €
11 Maquetación Agendas	5	500,00 €	875,00 €	750,00 €	575,00 €	875,00 €
12 Maquetación Cartelería formatos	5	500,00 €	625,00 €	375,00 €	225,00 €	500,00 €
REALIZACIÓN, EDICION Y ADAPTACION DE VIDEO						
13 Adaptación video	50	4.500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	7.500,00 €	8.750,00 €
Realización nueva pieza						
14 video	60	14.400,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	11.400,00 €	12.000,00 €
15 Edición pieza Video	10	1.200,00 €	2.250,00 €	500,00 €	2.500,00 €	3.500,00 €
TOTALES		36.080,00 €	33.000,00 €	29.705,00 €	29.590,00 €	38.480,00 €
TOTALES 21% IVA INCLUIDO		43.656,80 €	39.930,00 €	35.943,05 €	35.803,90 €	46.560,80 €

El importe de la media aritmética resultante de los cinco presupuestos del estudio de mercado realizado es de **33.371€ más el IVA que resulte de aplicación, este importe es el presupuesto base de licitación.**



Este Presupuesto Base de Licitación (PBL) es superior al establecido en la licitación de 2021, que contaba con un PBL de 20.000€, dada la complejidad en la práctica del trabajo a realizar, incluyendo la dificultad en la fabricación de ciertas piezas y la necesidad de mayor agilidad y rapidez en la entrega, entre otros factores. Hay que observar que la mayoría de los presupuestos de las demás empresas consideradas presentan importes similares.

DESCRIPCIÓN UNIDADES			PRECIO MEDIO SERVICIO	PRECIO TOTAL SERVICIO (1 AÑO)
	MAQUETACION Y ARTEFINALIZACIÓN	Uds.	33.371€	33.371€
1	Flyers	20		
2	Dípticos	10		
3	Posters A3	10		
4	Maquetación Cartelería Digital	15		
5	Programas de Mano	20		
6	Banderolas	5		
7	Marquesinas	7		
8	Mupis	12		
9	Banners	25		
10	Gifs	20		
11	Maquetación Agendas	5		
12	Maquetación Cartelería formatos	5		
	REALIZACIÓN, EDICION Y ADAPTACION DE VIDEO	Uds.		
13	Adaptación de una pieza de vídeo ya realizado por la institución a otros formatos y dimensiones, como redes sociales, publicidad exterior, plasmas internos del centro y proyecciones utilizadas en espectáculos y/o presentaciones	50		
14	Realización de nueva pieza de vídeo, a partir de recursos gráficos y de texto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	60		
15	Edición de pieza de vídeo, a partir de recursos audiovisuales en bruto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	10		
TOTAL, ANUALIDAD				33.371€
IVA (21%)			7.007,91€	7.007,91€
TOTAL, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			40.378,91€	40.378,91€

Al haberse determinado el Presupuesto base de licitación partiendo de los precios unitarios derivados del correspondiente estudio de mercado, dichos precios y, en consecuencia, el Presupuesto base de licitación, incluyen los conceptos indicados a continuación:

- Costes directos: entre los que se encuentra el coste del personal asignado a la prestación del servicio, con sus pluses y cargas, así como como los gastos sociales y todos aquéllos en los que se incurre para la prestación del servicio concreto objeto de contratación.
- Costes indirectos: son los necesarios para garantizar la prestación del servicio objeto de contratación, pero no se derivan directamente de ella (gastos de administración, gestión o comercialización del servicio ofrecido).



- Gastos generales: son los necesarios para llevar a cabo la actividad, aunque no son directamente atribuibles a la prestación del servicio objeto de contratación, pero necesarios para la operación de la mercantil.
- Beneficio industrial: ganancia que la mercantil obtiene por la prestación del servicio objeto de contratación.

Incluye mantenimiento: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, estando contemplados el Valor estimado y el Presupuesto base de licitación dentro del presupuesto correspondiente a la anualidad 2024 – 2025 de Condeduque y se tendrán en consideración en las anualidades correspondientes al periodo de prórroga.

Cofinanciación: no.

Modificaciones previstas: no procede.

Revisión de precios: no procede.

Sujeto a regulación armonizada: no.

4.3.- Precio del contrato.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que se corresponderá con la proposición económica ofertada por la mercantil que resulte adjudicataria del **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque** y que, en ningún caso, podrá superar el Presupuesto base de licitación correspondiente al **presente Lote**

A todos los efectos se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende el precio del objeto del contrato con todos los conceptos descritos en los Pliegos, así como todos los gastos en los que pueda incurrir la empresa adjudicataria durante el desarrollo del servicio, que no se hayan establecido expresamente como de cuenta de MADRID DESTINO. Los gastos que se entienden comprendidos en las ofertas presentadas son, entre otros, los gastos de medios materiales y personales necesarios (oficinas, equipos informáticos y fotográficos, consumibles, infraestructura, transportes, traslados y desplazamientos, manutención y alojamiento, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcta prestación y funcionamiento, la reposición y la sustitución de aquellos medios y/o equipos que no cumplan con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, portes, herramientas (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato en su caso, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes y/o materiales objeto del servicio y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

El adjudicatario del **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, desde la formalización del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con los suficientes medios técnicos y profesionales para el



correcto cumplimiento del objeto de contratación, debiendo contar con las características técnicas, calidad, capacitación y experiencia requeridas en los Pliegos que rigen la licitación.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los servicios objeto del contrato, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la realización de las prestaciones que quedasen pendientes o la subsanación de los defectos observados por causas imputables al contratista, pudiendo rechazar la misma y quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho o al no abono de las cantidades pendientes en función del tipo y entidad de los posibles incumplimientos.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del servicio correspondiente al Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque, será de una (1) anualidad (doce (12) meses), siendo la fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2024 y la de finalización el 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la citada fecha del 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, en función a la tramitación del procedimiento de contratación.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de estas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

Prórroga: Sí. La prórroga puede establecerse por un periodo único de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de veinticuatro (24) meses.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

En este caso y en atención a la naturaleza imprevisible de esta prórroga, cuya aplicación no deriva de la voluntad del órgano de contratación, la misma no se tomará en consideración a efectos de fijar el valor estimado, ni será de aplicación la obligación de preaviso anteriormente referida.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio correspondiente al Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque, será en las dependencias del contratista y en las del centro.



7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional correspondiente al **Lote 2 Servicio de maqueta, artefinalización y edición de video - Condeduque**, se requerirá únicamente de la mercantil que resulte seleccionada, que deberá aportar la documentación correspondiente en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia exigida respeta en todo caso los principios de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en el presente procedimiento de licitación la **presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos**, a través de la **Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino con el enlace <https://contratacion.madrid-destino.com>**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

De igual forma y en base al Apartado 5 del citado Artículo, los criterios de valoración establecidos en los Pliegos que rigen la contratación están vinculados al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, y garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios de valoración son los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, valorándose en el **Lote 2 Servicio de maqueta, artefinalización y edición de video - Condeduque**, únicamente criterios valorables en cifras o porcentajes, mientras que en el **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maqueta y artefinalización - Matadero Madrid**, son objeto de valoración tanto criterios no valorables como valorables en cifras o porcentajes.

9.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

- **Garantía provisional y garantía definitiva.**

Garantía provisional.

Procede: no, para ninguno de los Lotes.

Garantía definitiva

Procede: sí.

5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, que corresponda a cada Lote.

Constitución mediante retención en el precio: no procede.



- **Garantía complementaria. (Artículo 107.2 de la LCSP)**
 - a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad:

Procede: sí.

3 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, que corresponda a cada Lote.

Constitución mediante retención en el precio: no procede.
 - b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: no.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

En el caso del Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque, el pago del importe del contrato tendrá carácter mensual. El importe correspondiente a cada una de las facturas será el resultado de dividir el importe del contrato – que se corresponderá con la proposición de la mercantil que haya resultado adjudicataria - entre doce (12) mensualidades.

En cada factura deberá reflejarse claramente el concepto que se factura, debiendo respetar el adjudicatario en todo caso la proposición económica por ella presentada.

El abono de las cantidades adeudadas por Madrid Destino se realizará tras la certificación y aceptación de forma escrita por parte de los servicios técnicos de la misma, previa presentación por el adjudicatario de la factura una vez alcanzado la fecha de su presentación de conformidad con lo indicado anteriormente, mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de treinta (30) días a contar desde la recepción de la o las correspondientes facturas en el Portal de Proveedores de Madrid Destino, siempre que el contratista haya presentado la factura en el plazo de treinta (30) días desde la aprobación de los trabajos y ésta haya sido validada de conformidad. El proveedor deberá estar registrado o registrarse en el mismo si no lo estuviera ([enlace: https://proveedores.madrid-destino.com](https://proveedores.madrid-destino.com)), o por Email: facturasproveedores@madrid-destino.com,

siempre que las citadas facturas cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos y estén identificadas con el servicio prestado, el número de contrato, proyecto, centro de coste, etc., y siempre que a los efectos recogidos en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria, la empresa adjudicataria entregue a Madrid Destino un certificado específico de que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, emitido a estos efectos por la Administración Tributaria durante los 12 meses inmediatamente anteriores al pago de la factura resultante, debiendo ser renovado el certificado si concluye dicho plazo y restan facturas pendientes de pago. Asimismo, deberá presentar el correspondiente certificado de que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social en los términos indicados anteriormente.

El correo electrónico de contacto para cualquier información o incidencia sobre facturación es la siguiente: infoproveedores@madrid-destino.com).

Las facturas deberán cumplir con los requisitos legales y reglamentarios exigidos a dicho documento contable, contener un desglose de los impuestos indirectos aplicables, el número de expediente al que se corresponde el **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y**



edición de video - Condeduque del procedimiento de contratación, y se corresponderán en forma y contenido con el presupuesto del suministro adjudicado.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: no procede.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 y 2 de la LCSP, las condiciones especiales de ejecución correspondientes al **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las mismas están vinculadas al objeto del contrato en el sentido del Artículo 145 de la LCSP y en ningún caso son discriminatorias, ni directa ni indirectamente.

12.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior y en relación particular con el **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, de conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente Memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el correspondiente procedimiento de contratación en lo que al **Lote 2 Servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque** se refiere y que se corresponde a la prestación del servicio de maquetación, realización, artefinalización y edición de video a partir de la identidad visual del centro, por el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta, en relación calidad-precio, sobre la base únicamente de criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica
Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A

P.A. Soledad González Manganero
Fdo.- Ernesto Leguina
Técnica Dpto. Admón. Centro de Cultura Contemporánea Condeduque

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 12 de agosto de 2024 a las 14:39 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.- María Reyes Andura Varela
Gerente del Centro de Cultura Contemporánea Condeduque